

Proceso : 2021-00029-00 EJECUTIVO
Demandante : ESTEBAN GONZÁLEZ LÓPEZ.
Demandado : ELKIN MERA ZÚÑIGA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada (Cauca), veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de sustanciación No. 103

Revisado el proceso de la referencia observa este despacho que a la fecha los bancos a los cuales se les comunicó por medio de oficios, la medida de embargo decretada, aún no han dado respuesta a los mismos; igual se observa que mediante oficio Nro. 466 de fecha 7 de mayo del presente año, dirigido al pagador de la COMERCIALIZADORA DE MINERALES SANTA ANA LTDA., no ha dado respuesta ni cumplimiento a la orden de embargo comunicada por medio del oficio antes mencionado, también se observa de la revisión del expediente digital que por parte del apoderado demandante no se ha allegado el certificado de tradición del vehículo automotor donde se ordenó y comunicó por oficio Nro. 529 del 3 de junio del presente año, el embargo del vehículo perseguido.-

Por lo anterior, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a los bancos que aún no han dado respuesta a la orden de embargo decretada dentro del proceso de la referencia.-

SEGUNDO: REQUERIR al señor pagador de la COMERCIALIZADORA DE MINERALES SANTA ANA LTDA., se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada por oficio Nro. 466 de fecha 7 de mayo del presente año, so pena, de hacerse acreedor a las sanciones previstas por la ley.-

TERCERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que allegue el certificado de tradición con su correspondiente registro de embargo del vehículo de placas BLA090, medida comunicada por oficio Nro. 529 del 3 de junio del presente año dirigido a la Secretaría de Movilidad de Tránsito y Transporte de la ciudad de Cali, Valle.-

LÍBRENSE los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Proceso : 2021-00029-00 EJECUTIVO
Demandante : ESTEBAN GONZÁLEZ LÓPEZ.
Demandado : ELKIN MERA ZÚÑIGA.

Firmado Por:

MONICA FABIOLA RODRIGUEZ BRAVO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73fed1d2105f8862d2586a7463cd098609ac1894629edb6bf690daca5cda
6475**

Documento generado en 21/06/2021 03:30:40 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**